



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Por resolución de Alcaldía de fecha 21 de febrero de 2017, se acordó la adjudicación de una plaza categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local del Municipio de Ocaña, convocada mediante el sistema de movilidad previsto en el artículo 22 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha, a D. Diego Sánchez-Pérez Merino, con D.N.I.: 03884533-V, lo que se publica a los efectos del artículo 95 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo establecido en el artículo 95.1 del citado texto legal, la toma de posesión del puesto obtenido por el procedimiento de movilidad, deberá efectuarse en el plazo de cinco días a contar desde el cese en el puesto anterior, que deberá producirse en el plazo de tres días desde la publicación del presente anuncio de resolución de adjudicación de la plaza convocada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Ocaña 21 de febrero de 2017.-La Alcaldesa, Remedios Gordo Hernández.

N.º I.- 946